

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cuatro de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Ejecutivo Singular de Menor Cuantía
Demandante	Luis Enrique Valderrama Rueda
Demandado	Elva Lucia Pérez Benítez
Radicado	05001 40 03 028 2021-01259 00
Providencia	Inadmite demanda

La demanda EJECUTIVA SINGULAR instaurada por LUIS ENRIQUE VALDERRAMA RUEDA, por conducto de su apoderado, en contra de ELVA LUCIA PEREZ BENITEZ, se INADMITE para que dentro del término de cinco (5) días, so pena de rechazo subsiguiente, la parte ejecutante cumpla los siguientes requisitos:

1. Aportará las evidencias del correo electrónico del demandado tal como lo ordena el Art. 8 inciso 2° del Decreto 806 de 2020, a fin de tener certeza que sí le pertenece, tales como solicitud de crédito, actualización de datos, o algún otro documento que en todo caso provenga del ejecutado.
2. Deberá indicar si la suma cobrada corresponde solo al capital, o incluye otros conceptos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego
Juez
Juzgado Municipal
Civil 028 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

696769c30988c452790965683a8d302e156f8ad0db3d0231bccac1e4b8eb490e

Documento generado en 04/11/2021 07:23:39 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>